



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA ORDEN

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 23 de noviembre de 2015, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**Primero.** Aprobar la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto, en los siguientes términos:

a) Se incluye en la base 3 apartado 2.2, la aplicación 132 2279929 - Servicio Gestión Zona Azul- como vinculada a nivel de aplicación presupuestaria.

b) Se incluye en la base 3 apartado 2.3, como ampliable en los términos recogidos en la Base 9, la aplicación 132 2279929 - Servicio Gestión Zona Azul.

c) Se incluye en la base 9, apartado 1, como recursos expresamente afectados al crédito consignado en la aplicación 132 2279929 - Servicio Gestión Zona Azul-, los ingresos superiores a los previstos en el concepto 330 -Tasa de Estacionamiento de Vehículos.

**Segundo.** Exponer al público el expediente, por plazo de quince días hábiles, mediante anuncios en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

**Tercero.** Considerar elevado a definitivo el acuerdo en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

Quintanar de la Orden 24 de noviembre de 2015.-El Alcalde, Juan Carlos Navalón López Brea.

N.º I.-8992